



SELO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVARRE  
E N N V E V E.

Genio es calante y otras ha barron de D<sup>ha</sup> Cui. J.  
El que o poren abasterer los estanos Públicos tiempo  
de un año adiferentes pexios y Condi ferentes cali  
dades que de oho memoria se Registran; de cuyo  
Contexto ynteligenziada esta Lui. = Acordo se  
continue Coaxiend oho abasto sin figura de adm  
ion; y para que las Condiciones que algunas son gra b  
ias al Comun no queden Subsistentes, y que se quedran  
ymponer las penas Condi gnas, Et Cavallero Pro cur  
yndio General pro porziome con los Abastexedox  
dhas Condiciones y lo demas que sea Conducente y de  
Cuenta para Roberto Comben =

Este Ayuntamiento sea visto un memoria de Fran. J. Ph  
otiva Verino d<sup>ha</sup> Lui. manifestando ha uer se be nom  
brado J. Mex<sup>or</sup>. de Bullas este presente año sin embargo  
de ha uer las tenido otros años y ha uerle n<sup>o</sup> do pexio ven  
der un ohar para hazer pago del al canze que tub  
y no hallandose Conbiens para poder asegurar et pax  
duro de ohas Bullas suplica a esta Lui. se urba exo  
merar be de oho encargo con lo demas que aeste J<sup>on</sup>  
refiere Entendido por la Lui. = Acordo exclu  
y exchuyo a oho gran. otiva y nombra en su ulu  
gar a Luis Leon Verino d<sup>ha</sup> Lui. a quien sele  
naga Sauer J. que cumpla lo Robu<sup>on</sup> d<sup>ha</sup>  
Cui =

Bullas  
en este dia hizo sauer  
este Decreto a hui<sup>o</sup> tem  
Contenido en el en  
su Persona de J<sup>on</sup>  
Benavente

